



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
Y LA EMISIÓN DEL FALLO
SEGUNDA CONVOCATORIA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-A/DRMAYSG/CAAYA-068.2/2024
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERILLA

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 41, 42, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 58 Y 91 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARELLANO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y EL C. EDUARDO ABEL ENRIQUEZ ÁLVAREZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-A/DRMAYSG/CAAYA-068.2/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE VARA DE PERILLA; CON BASE EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 08-003 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: -----

LICITANTES	REPRESENTANTE
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.	ALBERTO SATURNINO REYNA NARANJO
JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA (PERSONA FÍSICA)	JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY Y AL NUMERAL 4.2.3 DE LAS BASES; SE COMUNICA EL SIGUIENTE: -----

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN I DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO A) Y 4.2.2 INCISO A) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DAN A CONOCER EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: LOS PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA (PERSONA FÍSICA) Y LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ CENTENO (PERSONA FÍSICA), SI CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1.1, Y 3.1.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.-----

ASIMISMO SE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DIO CUMPLIMIENTO AL SEXTO LINEAMIENTO "CONSULTA-RESPUESTA SOBRE EL CONFLICTO DE NO INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES" Y AL OCTAVO LINEAMIENTO "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, CON NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTA PC2491093934.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



SE REITERA QUE TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA ETAPA SE LLEVÓ A CABO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA REVISIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE NO ESTUVIERAN SANCIONADOS POR LAS DOS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO B) Y 4.2.2 INCISO B) DE LAS BASES, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO, FUE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS CON NÚM. DE OFICIO CDMX/AAO/DGSU/CSL/536/2024 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA: LOS PARTICIPANTES: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA (PERSONA FÍSICA) Y LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ CENTENO (PERSONA FÍSICA), COTIZAN LA PARTIDA ÚNICA, LAS CUALES SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1 AL 2.12, 3.2.2, "ANEXO 1" Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO C) Y 4.2.2 INCISO C) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, DAN A CONOCER EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA (PERSONA FÍSICA) Y LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ CENTENO (PERSONA FÍSICA), SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.2.3, 6.1 Y ANEXO 9 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO

LOS LICITANTES: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA (PERSONA FÍSICA) Y LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ CENTENO (PERSONA FÍSICA), SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ QUE SE HA COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO; SE DA A CONOCER EL COSTO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA EXENTA DEL 16% DEL I.V.A.

PART	CONS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	U/M	PRECIO UNITARIO MÁS BAJA OFERTADO EN LA 1ERA. ETAPA
REQ. NÚM. 08-003 / DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (2391)					
1	1	VARA DE PERILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 180 A 200 VARAS POR ATADO, ÚTILES DE 1.20 A 1.50 MTS. DE LONGITUD DE 3 MM. A 5MM. DE DIÁMETRO	46,728	ATADO	107.00
		COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.			

SE LES MANIFIESTA A LOS LICITANTES PRESENTES QUE PUEDEN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS POR LOS BIENES LICITADOS Y EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON PODERES DE REPRESENTACIÓN; LO QUE DEBERÁN ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.2.3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN, A LO CUAL CONTESTARON QUE NO, Y QUE SOSTENDRAN LOS COSTOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONOMICA.

FALLO

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y CON BASE EN EL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, SE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

EMITE EL SIGUIENTE **FALLO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO INCISO A), 55 Y 56 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU **REGLAMENTO**, AL NUMERAL 4.9.1 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **CIRCULAR UNO BIS 2015** Y A LOS NUMERALES 4.2.3 Y 7.2 DE LAS BASES DE INVITACIÓN, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA LICITANTE QUE OFERTO EL **COSTO MÁS BAJO**, CONTANDO CON LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** RESPECTIVA.

EMPRESA LICITANTE GANADORA	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO EXENTO DE I.V.A.
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$ 4,999,896.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA LICITANTE ANTES MENCIONADA, REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES **LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE**, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER OFERTADO LOS COSTOS MÁS BENÉFICOS Y CONVENIENTES PARA LA **CONVOCANTE**.

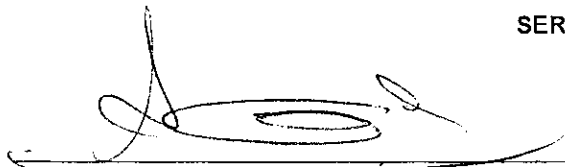
A LOS LICITANTES: **JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA (PERSONA FÍSICA)** Y **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ CENTENO (PERSONA FÍSICA)** NO SE LES ADJUDICÓ LA PARTIDA COTIZADA, TODA VEZ QUE HUBO UNA OFERTA ECONÓMICA MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES XVII Y XXIV, DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO AVALA EL RESULTADO OBTENIDO DEL **DICTAMEN Y FALLO** EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES VII Y XVIII, DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **18:15 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO PARTICIPAN Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A CADA UNO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS


LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS


C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARELLANO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN



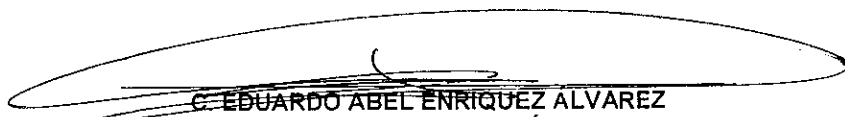
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL


C. EDUARDO ABEL ENRIQUEZ ALVAREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO,
S.A. DE C.V.
ALBERTO SATURNINO REYNA NARANJO

JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA
(PERSONA FÍSICA)

Prof. A.

10/Sep-24



Real-espici

10/09/24

11